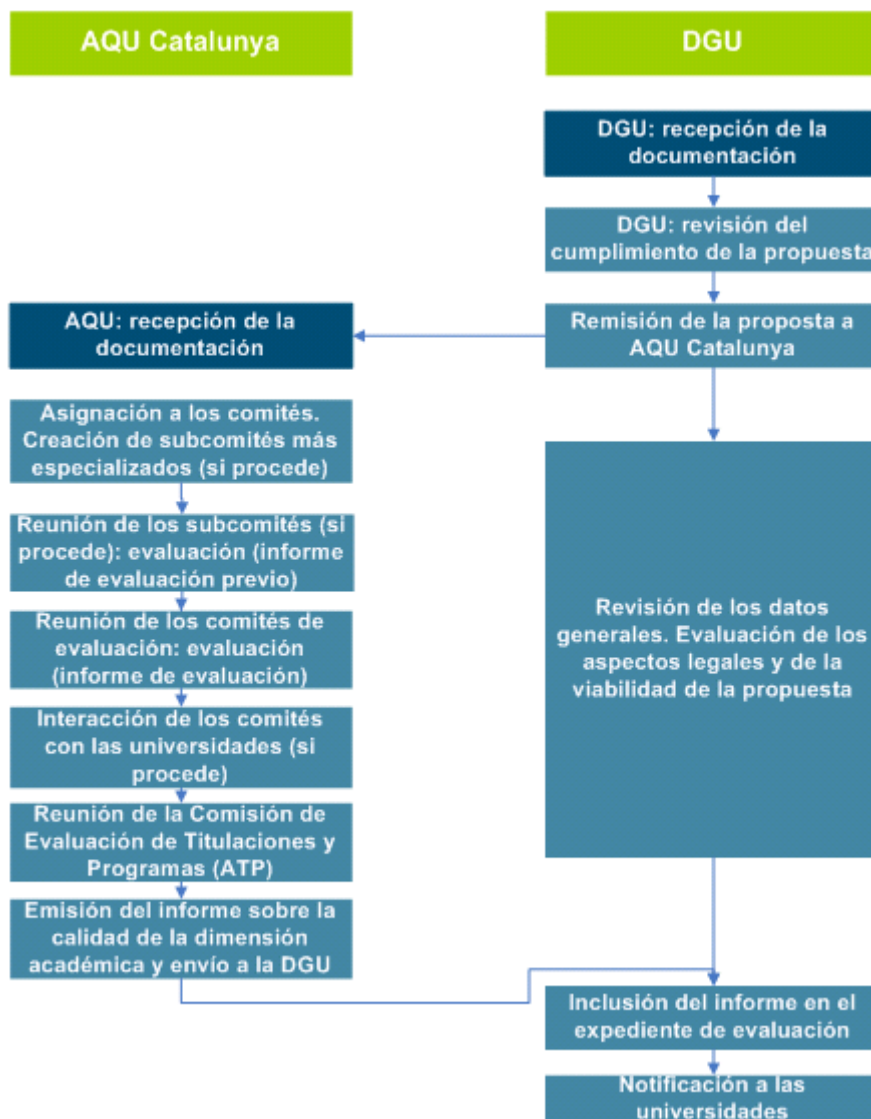


PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO, CURSO 2008-2009. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se inicia una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas de programas oficiales de posgrado . El esquema siguiente refleja las fases de la evaluación:



Órganos de evaluación

La evaluación de las propuestas de nuevas enseñanzas de máster se realiza a partir de una valoración externa de expertos. En la selección de los expertos, se tiene en cuenta, preferentemente, el perfil siguiente:

- Catedráticos o profesores titulares de universidad con una larga experiencia en docencia e investigación, fundamentalmente en el sistema universitario catalán. En la medida que sea posible, se incrementará el número de evaluadores externos a este sistema.
- Expertos en las áreas de conocimiento que se evalúan (por ejemplo, Física, Psicología, Economía, Ingeniería Informática, etc.).
- Conocimiento de las características y retos del Espacio europeo de educación superior (EEES).
- Experiencia en la gestión de planes de estudios (coordinación, jefe de estudios, equipo de gobierno de facultad o departamento).
- Experiencia en evaluación dentro de las actividades de AQU Catalunya

La Comisión de Evaluación de Titulaciones y Programas (ATP) constituye cinco comités evaluadores específicos por ámbito de conocimiento (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Salud, Ingeniería y Arquitectura) encargados de la elaboración de las propuestas de informes de evaluación que la ATP aprobará y enviará a la Dirección General de Universidades (DGU) para unirlos al expediente de evaluación global.

Cada comité está formado por cuatro miembros, un de ellos presidente (y vocal de la ATP). En el supuesto de que el comité haya de evaluar más de 15 másters, se pueden crear subcomités, que estarán constituidos por un mínimo de 3 miembros

Asignación de las propuestas a los comités

Una vez se verifica que cada expediente contiene la solicitud y la documentación requerida, las propuestas se asignan preliminarmente al comité correspondiente por ámbito de especialización. Los cinco comités revisan la documentación aportada y confirman o modifican la asignación preliminar, y crean, si procede, las subcomisiones pertinentes en función del número de expedientes a evaluar. La evaluación es colegida, y en ningún caso recae sobre evaluadores individuales.

Evaluación de los másters

Los comités de evaluación redactan un informe para cada propuesta siguiendo el modelo de protocolo elaborado ad hoc. En el supuesto de que el comité considere que no dispone de elementos suficientes para poder valorar la propuesta, a causa de:

- carencia de información,
- información confusa, y/o

- planteamientos inadecuados de determinados procedimientos,

se puede iniciar una fase de interacción con la persona que la universidad designe para aportar las aclaraciones suplementarias necesarias. Los informes de cada una de las propuestas se elevan a la ATP, que elabora el informe de evaluación final con los resultados de todas las propuestas y las argumentaciones correspondientes.

Comunicación de resultados

La ATP envía el informe de evaluación final con los resultados de todas las propuestas y las argumentaciones correspondientes a la DGU, que integra la evaluación dentro el expediente de cada uno de los másters y notifica en las universidades el resultado del proceso de autorización de las propuestas.

Alegaciones

Las instituciones y los centros en desacuerdo con el sentido de la evaluación de la dimensión académica tienen un periodo de alegaciones durante el cual pueden argumentar su disconformidad. La ATP se encarga de la revisión de acuerdo con la documentación recibida y emite, en un plazo de 15 días, un nuevo informe de evaluación, que envía a la DGU.